

dgt.es



en su  
Cámara de Comercio

menos trámites  
menos burocracia  
menos papeles  
menos tiempo  
más beneficio

Coordina



Interviene



minhap.gob.es

Cámaras

Cámaras de Comercio  
camaras.org

Cámaras



Simplificación  
Administrativa

Simplificación y  
Tramitación Electrónica  
de Autorizaciones  
Complementarias  
de Circulación



menos trámites  
menos burocracia  
menos papeles  
menos tiempo  
más beneficio

# Simplificación y Tramitación Electrónica de Autorizaciones Complementarias de Circulación

La simplificación y tramitación electrónica de autorizaciones complementarias de circulación permite:

1. Eliminar la obligatoriedad de aportar documentos emitidos por la propia Administración que puedan ser verificados mediante la consulta de sus propios registros (permiso de circulación, ficha técnica, etc.).
2. En el caso de que la documentación no conste en los registros de la Administración o los vehículos sean extranjeros se podrá presentar la documentación, previamente cotejada, mediante la aplicación informática correspondiente.

## Reducción de cargas Administrativas

La Administración Española, para mejorar la productividad y competitividad de nuestra economía, ha puesto en marcha una serie de medidas para reducir las cargas administrativas que soportan las empresas en su gestión diaria.

Dentro de estas iniciativas destaca:

- **Simplificación y tramitación electrónica de autorizaciones complementarias de circulación.**



## Objetivo

- Facilitar la tramitación con la Dirección General de Tráfico.

## Beneficiarios

Estas medidas favorecen a:

- Ciudadanos, gestores, transportistas y operadores logísticos.

Con la puesta en marcha de estas medidas se estima un ahorro global para las empresas de 3 millones de €

## Ventajas

- Mayor facilidad para realizar el trámite, al requerirse menos documentación y ser posible la presentación electrónica, con el consiguiente ahorro en tiempo de espera y desplazamientos.

[http://www.dgt.es/portal/es/oficina\\_virtual/autorizaciones\\_especiales\\_complementarias\\_circulacion/](http://www.dgt.es/portal/es/oficina_virtual/autorizaciones_especiales_complementarias_circulacion/)